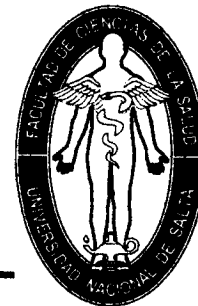




Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **057-24**

27 FEB 2024
Salta,
Expediente N° 12.351/22

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales el Sr. Milton Sebastián CALA, D.N.I. N° 36.378.293, alumno de las Carreras de Enfermería (Plan 2019) y Lic. en Enfermería (Plan 2018), solicita reconocimientos/equivalencias de las materias aprobadas en la Carrera de Licenciatura en Matemáticas de la Facultad de Ciencias Exactas; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Carrera de Enfermería, eleva el informe referido al reconocimiento total de Electiva I.

Que la presente solicitud se encuadra en la Reglamentación vigente, Resolución CS N° 128/21 "Reglamento de Aprobación de Asignaturas por equivalencias" de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por las Comisiones de "Docencia, Investigación y Disciplina" de éste Cuerpo, mediante Despacho Conjunto N° 409/23,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 21/23 del 19/12/2.023)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Tener por otorgado al Sr. Milton Sebastián CALA, D.N.I. N° 36.378.293, alumno de las Carreras de Enfermería (Plan 2019) y Lic. en Enfermería (Plan 2018) de ésta Facultad, el reconocimiento/equivalencia total según se detalla a continuación:



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (0387) 4255404/330/332
 TELEF. FAX (0387) 4255456



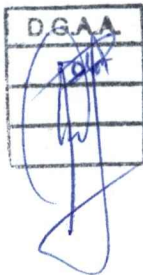
RESOLUCION -CD- N°

057-24

Salta, 27 FEB 2024
 Expediente N° 12.351/22

| | |
|---|--|
| <p>CARRERA DE ENFERMERÍA <i>(Plan de Estudios 2.018 y 2019)</i> L.U. N° 625.185</p> | <p>CARRERA DE LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS</p> |
| <p>Asignaturas</p> | <p>Asignaturas</p> |
| <p>– Electiva I</p> | <p>– Taller Informático Nota: 6 (seis) Aprobada el 04/08/2010 Acta 2010010114 <u>No registra aplazos.</u></p> |

ARTICULO 2º: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, y remítase copia a: Dirección de Control Curricular, alumno interesado, y siga a la Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.




 Mgs. SANDRA R. GASPARINI
 Secretaria de Asuntos Institucionales
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa


 Prof. NANCY CARDOZO
 Vicadecana
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa